



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA DENOMINADO CARNAVAL AFRO.

EXENTO

DECRETO N° **1637** /2024.-

ARICA, 09 DE FEBRERO DE 2024.

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N°2234, de fecha 22 de diciembre del 2023, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2024; Decreto Alcaldicio N°12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Ordinario N°380, de fecha 05 de febrero de 2024, de Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita certificar disponibilidad presupuestaria del programa "Carnaval Afro"; Ordinario N°120, de fecha 06 de febrero de 2024, de SECPLAN, el que informa disponibilidad presupuestaria para la ejecución de dicho programa, por un monto de \$3.100.000; Registro de Correspondencia Interna N°2395, de Administración Municipal, que señala dictar Decreto.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la aprobación de dicho programa permitirá Revitalizar las tradiciones espirituales y el patrimonio inmaterial religioso afrodescendiente a nivel local, mediante el apoyo a las diferentes actividades de índole religiosa, con tal de fortalecer la identidad cultural del pueblo afrodescendiente.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "**CARNAVAL AFRO**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES:	
1.1.-NOMBRE	: CARNAVAL AFRO
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO - Oficina de Desarrollo Afrodescendiente
1.3.-FECHA	: Febrero a Mayo de 2024.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. LEGAL	: I.M.A representada por DIDECO a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente, expresando su rol social, cultural, étnico e inclusivo a todos los sectores sociales, se propone apoyar las actividades que revitalizan las costumbres, tradiciones y los valores espirituales y religiosos que profesa el pueblo Afrodescendiente. En estas actividades participarán familias y organizaciones afrodescendientes de la región, además de público en general. El apoyo a estas tradiciones pretende aportar al fortalecimiento de la identidad y del patrimonio inmaterial de los Ariqueños. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letra a) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la educación y la cultura, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2. DESCRIPCIÓN	: En los años recientes se ha producido una creciente visibilización de los pueblos negros o afrodescendientes en América Latina, tanto en sus procesos socio históricos, identitario y organizativos, como en la construcción de nuevas formas de subjetividad y pensamiento. Estos procesos afros desestabiliza la noción y discurso hegemónico del territorio, que históricamente ha construido sus bases, en el caso de Arica y Parinacota desde lo indígena y mestizo. Además, problematizan su limitación geográfica y la subalternización territorial que ha hecho pensar la región desde las montañas y desde los pueblos ancestralmente asentados allí, desconociendo todos aquellos otros territorios y culturas, que allí se asentaron. El objetivo es mantener la tradición de la bajada de carnaval afrodescendiente el que fue rescatado hace 19 años atrás por las mismas organizaciones recuperando un espacio de encuentro para la comunidad afrodescendiente de la región de Arica y Parinacota, tradición religioso-católica, que se instaló en el territorio a partir de la época de la colonización. La celebración de los carnavales se realiza como una forma de diversión y preparación, antes de los 40 días de penitencia y conversión (cuaresma), previos a la Pascua de Resurrección. Por otro lado, el Carnaval Afrodescendiente es un aporte al desarrollo del turismo en nuestra Región, y un incentivo a la difusión, rescate y fortalecimiento del patrimonio inmaterial Afrodescendiente.
III.- OBJETIVOS:	
3.1. GENERAL	: Revitalizar las tradiciones espirituales y el patrimonio inmaterial religioso afrodescendiente a nivel local, mediante el apoyo a las diferentes actividades de índole religiosa, con tal de fortalecer la identidad cultural del pueblo afrodescendiente.
3.2. ESPECÍFICO	: Apoyar la tradición religioso-cultural "Carnaval Afrodescendiente" a través de la gestión y ejecución de actividades.

	Potenciar, visibilizar las costumbres, tradiciones del pueblo afrodescendiente en la comunidad Ariqueña.																								
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																									
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Oficina de Desarrollo Afrodescendiente. 																								
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">MERCADO PÚBLICO</th> </tr> <tr> <td>Pasajes Aéreos (según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: right;">\$2.200.000</td> </tr> <tr> <td>Producción de Evento (según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td style="text-align: right;">\$500.000</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">FONDO A RENDIR</th> </tr> <tr> <td>Gastos Menores</td> <td style="text-align: right;">\$400.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$3.100.000</td> </tr> </table> <p>Fondo a rendir por un monto de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) a nombre de la funcionaria Paola Carrero Diaz, Rut [REDACTED] planta profesional grado 11, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa. N° [REDACTED]</p> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA IMPUESTO INCLUIDO \$ 3.100.000.-</p>	MERCADO PÚBLICO		Pasajes Aéreos (según anexo de especificaciones técnicas)	\$2.200.000	Producción de Evento (según anexo de especificaciones técnicas)	\$500.000	FONDO A RENDIR		Gastos Menores	\$400.000	Total	\$3.100.000												
MERCADO PÚBLICO																									
Pasajes Aéreos (según anexo de especificaciones técnicas)	\$2.200.000																								
Producción de Evento (según anexo de especificaciones técnicas)	\$500.000																								
FONDO A RENDIR																									
Gastos Menores	\$400.000																								
Total	\$3.100.000																								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																								
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales																									
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:																									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 20%;">IMPUTACIÓN</th> <th style="width: 30%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 20%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pasajes Aéreos (según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td>215.22.08.007.003.001</td> <td>DIDECO (Gto. Pasajes-Otros)</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.200.000</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Producción de Evento (según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td>215.22.08.011.001</td> <td>Produccion de eventos P/ terceros (S.Alzada) Dideco</td> <td rowspan="2" style="text-align: right;">\$ 500.000</td> </tr> <tr> <td>215.22.08.999.004</td> <td>Otros Servicios Generales</td> </tr> <tr> <td>Fondo a Rendir</td> <td>215.22.12.002.001.001</td> <td>Gastos Menores</td> <td style="text-align: right;">\$ 400.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">VALOR TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.100.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Pasajes Aéreos (según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes-Otros)	\$ 2.200.000	Producción de Evento (según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Produccion de eventos P/ terceros (S.Alzada) Dideco	\$ 500.000	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	Fondo a Rendir	215.22.12.002.001.001	Gastos Menores	\$ 400.000	VALOR TOTAL			\$ 3.100.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																						
Pasajes Aéreos (según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes-Otros)	\$ 2.200.000																						
Producción de Evento (según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Produccion de eventos P/ terceros (S.Alzada) Dideco	\$ 500.000																						
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales																							
Fondo a Rendir	215.22.12.002.001.001	Gastos Menores	\$ 400.000																						
VALOR TOTAL			\$ 3.100.000																						

El monto del Programa es de \$3.100.000.-

2. **AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$400.000.- a nombre de doña Paola Carrero Díaz, C.I. N°13.212.705-0, funcionaria Planta Profesional Grado 11°, para adquirir los elementos necesarios para la ejecución del programa.
3. **IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y al egreso a la cuenta 114.03.08.002.560, Otros Fondos a Rendir (Paola Carrero Díaz).

**POR ORDEN DEL ALCALDE
ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**


SECRETARIA MUNICIPAL
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/rpm.


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 CHRISTIAN DÍAZ RAMÍREZ